

INSPECCIONES SE REALIZAN DESDE FEBRERO

Estricta fiscalización al comercio leñero

CURICÓ. Equipos de la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio, Conaf, Superintendencia de Medio Ambiente y Servicio de Impuestos Internos (SII), fiscalizaron en terreno locales de comercio leñero. El objetivo fue que cumplan con la legalidad y que principalmente se encuentre seca. O sea, bajo los niveles de humedad que exige el Plan de Descontaminación Ambiental. Como resultado de la fiscalización, el SII cursó dos multas por

incumplimientos de normativas a comerciantes que no emitían boleta o factura por las ventas realizadas.

El fiscalizador Maximiliano Rojas, resumió al término de la actividad que "verificamos que cuentan con equipo para medir la humedad de la leña para la comercialización. Que cuenten con una tabla de conversión de los distintos tipos de leña y que la leña tenga los niveles de humedad permitidos para la venta, es decir, inferiores al 25%".

Respecto del consumidor señaló que el principal factor que debe considerar es que sea un punto de venta autorizado por el municipio, es decir que tenga patente y cumpla con la legalidad tributaria. Además, que pueden pedir al vendedor que mida la humedad de la leña que se está comprando, ya que es exigencia de la superintendencia, que deban contar con medidor de humedad.

Manuel Santibáñez, jefe provincial de Conaf Curicó, señaló que el rol de la institución forestal

fue, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, velar por el cumplimiento en los centros de acopio respecto de la procedencia de la leña y planes de manejo. "También viendo el contenido de humedad ya que tenemos que velar por la calidad del aire y medio ambiente en general. Siempre tenemos que velar por la procedencia de la leña y contenido de humedad adecuado, ya que causa gran daño al medio ambiente encender una estufa con leña húmeda".



Funcionarios fiscalizaron varios locales de venta de leña.